

Bases y Condiciones
“Grandes Autores, Relatos Cortos”
EDICIÓN 2018

- 1) Banco Supervielle S.A., con domicilio en Bartolomé Mitre 434 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Cuit Nro. 33-5000517-9, Inscripto en la Inspección General de Justicia bajo el número 23 al folio 502 del Libro 45, Tomo A de Estatutos Nacionales (en adelante, el “Banco”) organiza el concurso “Grandes Autores, Relatos Cortos” (Cuarta Edición) (en adelante, el “Concurso”), con arreglo a las siguientes Bases y Condiciones (en adelante, las “Bases”) que están disponibles en el sitio web del Banco www.supervielle.com.ar.
- 2) Podrán participar clientes del Banco personas humanas mayores de 55 (cincuenta y cinco) años de edad con domicilio en la República Argentina (el/los “Participante/s”, en forma indistinta). El Concurso fomenta la imaginación y actividad creativa entre los adultos mayores, promoviendo la transmisión de valores, a través de una historia de vida personal o una ficción en forma de relato corto. La participación no implica obligación de compra ni contratación de servicio alguno.
Tendrá vigencia entre las 00 hs. del día 25 de junio de 2018 (la “Fecha de Inicio”) y las 23.59 hs. del día 13 de septiembre de 2018 (la “Fecha de Finalización”) y será válido en la República Argentina.
- 3) Requisitos de participación:
 - (i) Sólo podrá presentarse una obra (en adelante, la “Obra”) por Participante y el tema será libre.
 - (ii) La Obra:
 - Deberá ser un cuento o relato. No se aceptarán poesías, canciones, novelas u obras de teatro.
 - Deberá ser de su propia autoría y no debe haber sido publicada y/o reproducida con anterioridad en ningún formato, ya sea gráfico y/o televisivo y/o radial y/o digital, a excepción de los blogs personales. El Participante declara que con su presentación no se están violando derechos intelectuales de terceros. No podrá ser copia fiel de otra ya existente y, en caso de detectarse que se trata de una copia, será descalificada inmediatamente. Los Participantes declaran que la Obra es de su titularidad y garantizan que no violan ningún derecho de autor, marca registrada, derechos de propiedad, derechos de privacidad o de publicidad de ninguna persona ni ningún otro derecho de ninguna tercera parte y que tienen el derecho total e ilimitado de transferir y serán los únicos responsables por los derechos de la misma y mantendrán indemne al Banco y/o cualquier tercero frente a cualquier reclamo y/o sanción y/o multa que pudiera efectuarse y/o aplicarse con motivo de la difusión y/o sobre la titularidad de derechos de la Obra
 - No debe haber sido premiada en otro concurso ni encontrarse concursando en otros certámenes. Tampoco puede tratarse de una Obra que haya participado con anterioridad en cualquier concurso o certamen organizado por Banco Supervielle S.A.
 - Deberá tener una extensión mínima de 250 (doscientas cincuenta) palabras y un máximo de 2000 (dos mil) palabras, presentarse en formato de texto Word o en el cuerpo del mail y deberá ser escrita en idioma castellano

En el encabezado de la Obra, se deberán colocar los siguientes datos (en el orden aquí establecido): (i) Tipo de Documento (ii) Número de Documento Nacional de Identidad; (iii) Nombre y Apellidos completos; (iv) Domicilio; (v) Nro. de Teléfono (Celular y/o Fijo); (vi) Dirección de correo electrónico (mail); (vii) Fecha de Nacimiento y (viii) el título de la Obra.

Los Participantes que firmen con seudónimo o con su nombre incompleto, deberán presentar un certificado expedido por la Dirección Nacional del Derecho de Autor, en el que conste su verdadero nombre, el nombre con el que firma y el título de la Obra.
- 4) La Obra deberá ser remitida durante la vigencia del Concurso a la dirección de correo electrónico grandesautores@supervielle.com.ar.
- 5) La presentación de la Obra no dará derecho a los Participantes a percibir contraprestación ni remuneración ni retribución por parte del Banco.
- 6) No está permitido: (i) utilizar lenguaje vulgar/obsceno, discriminatorio y/u ofensivo o que el Banco considere inadecuado a su solo criterio y discreción, (ii) todo acto contrario a las leyes, moral y buenas costumbres o que Banco considere inadecuado a su solo criterio y discreción, (iii) presentar obras agraviantes, difamatorias, calumniosas, injuriosas, falsas, discriminatorias, pornográficas, de contenido violento, insultantes, amenazantes, instigantes a conductas de contenido ilícito o peligrosas para la salud, con lenguaje inapropiado que el Banco considere inadecuados a su solo criterio y discreción y/o que vulnere de cualquier forma la privacidad de cualquier tercero como así también la violación directa o indirecta de los derechos de propiedad intelectual de Banco y/o de cualquier tercero, (iv) presentar obras que puedan herir y/o afectar la sensibilidad del resto de los Participantes y/o de cualquier tercero, (v) citar material que constituya propiedad intelectual de terceros; (vi) promocionar, comercializar, vender, publicar y/u ofrecer cualquier clase de productos, servicios y/o actividades (vii) el uso o envío de virus como así también la realización de todo acto que cause o pudiera causar daños o perjuicios al normal funcionamiento del sitio www.supervielle.com.ar y/o del de correo electrónico grandesautores@supervielle.com.ar o de los equipos informáticos o software del Banco y/o de cualquier tercero, sin perjuicio que cada Participante es único y exclusivo responsable de la protección antivirus de su equipo y (ix) la transmisión o divulgación de material que viole la legislación en vigor en la República Argentina.

- 7) Se realizará un proceso de preselección de 10 (diez) Obras finalistas (las "Obras Finalistas"). Una vez seleccionadas las Obras Finalistas, un jurado compuesto por 7 (siete) personas designadas por el Banco (el "Jurado"), definirá los 3 (tres) potenciales ganadores de cada Premio (los "Potenciales Ganadores"). Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 8) Se entregarán premios (el/los "Premio/s" según corresponda) a los Participantes cuyas obras sean elegidas entre las 3 (tres) mejores (los "Ganadores"). Es condición para constituirse en Ganador que el Potencial Ganador suscriba la correspondiente cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra. Los Premios serán los siguientes: (i) el primer Premio consistirá en \$35.000 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL) y la emisión de la adaptación radiofónica en una emisora a designar por el Banco, (ii) el segundo Premio consistirá en \$ 26.000 (PESOS VEINTISEIS MIL) y (iii) el tercer Premio consistirá en \$ 18.000 (PESOS DIECIOCHO MIL). Además, las 3 (tres) obras que resulten ganadoras serán publicadas en el Diario La Cita de Banco Supervielle y en el sitio web del Banco (www.supervielle.com.ar). Adicionalmente, las Obras de los Ganadores podrán, a criterio del Banco, ser publicadas en todas sus versiones y bajo cualquier formato, en la página web, en las redes sociales del Banco, soporte papel, soporte magnético, soporte óptico y/o cualquier otro formato existente o que se desarrolle en el futuro.
Se labrará un Acta ante Escribano Público en la que se dejará constancia de cada uno de los Ganadores. Cada Participante podrá hacerse acreedor de un solo Premio.
- 9) La asignación del Premio será notificada a los Potenciales Ganadores, a elección del Banco, mediante: (i) un llamado telefónico y/o (ii) email a la dirección de correo electrónico que se hubiere informado al momento de participar del Concurso. Los Premios serán depositados en la cuenta a la vista que los Participantes tengan abiertas en el Banco. La acreditación de los Premios en las referidas cuentas constituirá suficiente recibo y carta de pago en legal forma.
- 10) Las 7 (siete) Obras Finalistas que no resulten ganadoras (en los términos de la cláusula 7), podrán, a criterio del Banco, ser publicadas en el diario La Cita de Banco Supervielle y/o en otros formatos, tales como página web, redes sociales del Banco, soporte papel, soporte magnético, soporte óptico y/o cualquier otro formato existente o que se desarrolle en el futuro. Previo a su publicación, el Participante deberá suscribir la correspondiente cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra.
- 11) La recepción del Premio por parte de los Ganadores y la suscripción de la cesión/autorización de uso y/o publicación y/o adaptación de la Obra por parte de los Ganadores y los Participantes autores de las Obras Finalistas, implica el reconocimiento de cada uno de ellos, del derecho del Banco de utilizar las Obras Ganadoras y/o Finalistas según corresponda, dentro de los programas que el Banco lleva y/o lleve adelante en el futuro, pudiendo a dichos efectos imprimir, distribuir, reproducir, publicar y difundirlas sin limitación territorial y cantidad y por cualquier medio o formato creado o a crearse durante un período de 5 (cinco) años posteriores a la Fecha de Finalización.
- 12) El Banco no se hará responsable de los gastos de traslados ni de ningún gasto en que deba incurrirse para retirar el Premio ni de los gastos que se generen con posterioridad a la entrega del mismo. La responsabilidad del Banco por todo concepto finaliza con la puesta a disposición del Premio al Ganador.
- 13) El Concurso podrá declararse desierto.
- 14) El hecho de aceptar los Premios y/o las publicaciones implica para los Ganadores y los Participantes autores de las Obras Finalistas la autorización tácita al Banco para difundir o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes y/o divulgar sus fotografías y/o divulgar su voz con fines publicitarios en los medios y en las formas que el Banco decida, sin derecho de compensación alguna durante el transcurso del Concurso y por un plazo de hasta 5 (cinco) años posteriores a la Fecha de Finalización.
- 15) La participación en el Concurso implica por parte del Participante el conocimiento y aceptación de las presentes Bases. La aceptación implica la declaración jurada de que toda la información suministrada es fidedigna.
- 16) El Participante presta su consentimiento conforme los términos de la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales para que el Banco pueda utilizar y/o disponer y/o ceder a sus afiliadas, subsidiarias y/o terceros (ya sea con fines comerciales como estadísticos) la información que le ha suministrado, manteniendo la confidencialidad y seguridad de los datos. Asimismo, el Participante manifiesta expresamente conocer que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de la información, conforme la legislación aplicable.
- 17) Las decisiones que el Banco tome con relación al Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes.
- 18) Las Obras no premiadas no serán devueltas y en consecuencia el Banco procederá a su inmediata destrucción.
- 19) No podrán participar en el Concurso personal del Banco ni de Grupo Supervielle S.A. ni de las empresas que forman parte del Grupo Supervielle S.A. ni sus agencias de publicidad y/o promoción. Tampoco podrá participar ningún miembro del Jurado.
- 20) Para cualquier divergencia que pudiera surgir con relación al Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes (Banco Supervielle S.A. y los Participantes) se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder.